



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 093-2003-MDJLByR

J.L. Bustamante y Rivero 2003, enero 30

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO : El Expediente que sobre Liquidación de la Obra "Pavimento Rígido Pasajes P.J. Mi Perú Zona A";

CONSIDERANDO :

Que, la obra "Pavimento Rígido Pasajes P.J. Mi Perú Zona A", fue ejecutada por la Empresa PREMIUN Construcciones y Servicios Generales S.A., bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva por un monto de S/.38,200.91 Nuevos Soles en un plazo de ejecución de 26 días calendario, firmándose el Contrato de Obra el 17 de Octubre del año 2002.

Que, la indicada obra fue aprobada por Resolución de Alcaldía N° 971-2002-MDJLByR de fecha 05 de Setiembre del 2002, siendo su Fuente de Financiamiento Canon y Sobre Canon.

Que, habiéndose practicado la liquidación de la Obra "Pavimento Rígido Pasajes P.J. Mi Perú Zona A", conforme a los plazos y formalidades contenidas en el Art. 43 del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado D.S. 012-2001 - PCM y Art. 164 del D.S. 013-2001-PCM del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, por la Empresa Contratista es pertinente formalizar mediante Resolución la Liquidación de la Obra antes mencionada.

Que, mediante Informe N° 008-2003-UCT-OA/MDJLBYR de fecha 09 de enero del 2003 comunica que la Obra "Pavimento Rígido Pasajes P.J. Mi Perú Zona A" se ha procedido a la revisión de la liquidación respectiva, la misma que forma parte de la presente resolución y que la declara conforme, siendo los montos liquidados los siguientes:

Total Compromiso Presupuestal	38,379.30
Importe cancelado al Contratista	38,200.91
Saldo por Cancelar al Contratista	178.39

Que, mediante informe N° 009-2003-OPP/MDJLByR de la Oficina de Planificación y Presupuesto indica que la liquidación de la Obra mencionada fue presentada antes que culmine el año 2002, encontrándose la Entidad a la fecha dentro del periodo de regularización presupuestaria. Este Despacho puede disponer que la Oficina de Administración realice el compromiso del gasto en la respectiva meta presupuestaria para que de esta forma evite la creación de una nueva meta presupuestaria en el ejercicio 2003.

Por estas consideraciones, y estando a lo informado por la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, Oficina de Administración y Planificación y Presupuesto en uso de las facultades que concede este Despacho por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación de la Obra "Pavimento Rígido Pasajes P.J. Mi Perú Zona A", por el monto de S/.38,379.30 Nuevos Soles.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER a favor del Contratista un saldo de S/.178.39 Nuevos Soles, debiendo afectarse el compromiso presupuestal de la Obra antes indicada para el ejercicio presupuestal 2002 solo la suma de S/.159.46 por cuanto mediante Orden de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

Servicio N° 3795 esta comprometida la suma de S/.18.93 Nuevos Soles, tal como lo señala el Informe N° 008-2003-UCT-OA/MDJLByR.



ARTICULO TERCERO: AUTORÍCESE a la Oficina de Administración que el saldo a favor del Contratista se realice mediante la regularización de afectación presupuestaria del gasto del reintegro en el ejercicio 2002 debiendo la indicada oficina realizar el compromiso del gasto en la respectiva meta presupuestaria.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



FPP/lof.
Alcaldía
Sec. General
Asesoría Legal
Administración
Unidad de Contabilidad
DDIU
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Zegarriz
Dr. Alfredo Zegarriz Tejada
ALCALDE

